

From: [Prof. Dr. xose m. lopez fernandez](#)

To: [AGPTU](#)

Sent: Friday, May 05, 2006 1:41 PM

Subject: AGPTU: Acción Social

Estimados socios:

Aquí os enviamos el resumen de la reunión de la Comisión de Acción Social celebrada el pasado viernes 29 de abril de 2006 a la que asistió un representante AGPTU (la única representación del sector PDI).

Reunión de la Comisión de Acción Social (29/04/06)

El Gerente propone mantener, con modificaciones, la Normativa aprobada el año pasado para la concesión de las Ayudas de Acción Social correspondientes a los años 2004 (en junio) y 2005 (en septiembre). En septiembre se abriría el debate para una nueva propuesta de Normativa.

Modificaciones propuestas a la normativa anterior:

- **Ayudas a personas con minusvalía:** se aumentan del 13% anterior a un 25% del fondo, con el siguiente reparto:
 - Minusvalía de un 33% a un 65%: 500 €
 - Minusvalía de un 65% a un 75%: 1200 €
 - Minusvalía mayor de un 75%: 1500 €
- **Ayudas para cuidado de hijos menores:** se aprueba extender la ayuda a niños de 4 a 6 años (antes llegaba sólo a 3 años) destinando para ello un 30% del fondo y con el siguiente reparto:
 - Hasta 600€ por hijo/año de 0-3 años
 - Hasta 300€ por hijo/año de 4-6 años
- **Ayudas para estudios del personal, de su cónyuge e hijos de 6 a 25 años:** se destina el 15% del fondo (se reduce el 20% anterior al excluir a niños de 4 a 6 años y porque los cursos de formación para el PAS pueden proceder de otro fondo). Se establece un reparto de 200€ por miembro de la unidad familiar y con un máximo de 600€ por beneficiario.
- **Ayudas Sanitarias:** permanece con el 25% y se reparte hasta 600€ por unidad familiar considerando un máximo de 200€ por beneficiario y apartado.
- **Ayudas Extraordinarias:** Se sacan del fondo (antes se destinaba el 5%) para que puedan solicitarse en una convocatoria abierta cuando se necesite. Se contempla considerar aquí ayudas para adopciones internacionales y adaptación de viviendas para minusválidas.

Reparto del fondo de Acción Social:

- La propuesta de AGPTU de un reparto universal considerando por igual a todos los beneficiarios no se recibe bien por parte de los representantes del PAS.
- El acuerdo final elimina un tramo de los considerados anteriormente e incrementa las cuantías. El resultado es:
 - o Menos de 10000€ 100% de la ayuda solicitada
 - o Entre 10000€ y 14000€ 75% de la ayuda solicitada
 - o Entre 14000€ y 22000€ 50% de la ayuda solicitada
 - o Más de 22000€ 25% de la ayuda solicitada
- La documentación que se pedirá se reduce a una declaración jurada. Cada solicitante tendrá que cubrir la documentación solicitando las ayudas en cada apartado e indicará en qué tramo se encuentra. Posteriormente, se hará una comprobación de la veracidad de la declaración solicitando la documentación a un muestreo aleatorio de los solicitantes. Si se comprueba que se ha producido fraude se castigará con 4 años sin poder solicitar ayuda.